

EL ORDEN PÚBLICO ROMANO: MODELOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICIAL*

Alejandro Bancalari Molina
Universidad de Concepción, Chile**

Este estudio examina el problema de la seguridad y el orden público en el imperio romano. Los súbditos imperiales tuvieron mecanismos y protocolos “policiales” que los defendieron de la delincuencia, de criminales, bandidos y multitudes descontroladas. Así, se analizarán las funciones y acciones del ejército romano en calidad de modelo institucional y de la autoayuda ciudadana, como modelo de prevención y control del orden social interno.

Palabras Clave: Vigilancia; policía; ejército; autoayuda; Roma.

ROMAN PUBLIC ORDER: MODELS OF SECURITY AND POLICING

This study examines the problem of security and public order in the Roman Empire. Imperial subjects developed mechanisms and “policing” protocols that protected them from crime, criminals, bandits, and uncontrolled crowds. Accordingly, the functions and actions of the Roman army will be analyzed as an institutional model, alongside citizen self-help as a model for the prevention and control of internal social order.

Keywords: surveillance; policing; Roman army; self-help; Rome.

Artículo Recibido: 14 de Marzo de 2026

Artículo Aceptado: 13 de Julio de 2026

* Este artículo, sintético y propositivo, forma parte del proyecto Fondecyt N° 1230514, titulado “Seguridad y orden público en el alto imperio romano: formas de control”.

** E-mail: abancala@udec.cl

1.- Problematicación

Hoy en día, el orden público, la seguridad y la tranquilidad de las personas y ciudades, es un argumento recurrente y complejo en la capacidad de accionar de los diferentes Estados, de los gobiernos y de la opinión pública. Los movimientos político-sociales desean transformaciones, promueven y exigen demandas en ambientes convulsionados, con disturbios, revueltas populares y delincuencia común, lo cual produce inseguridad y descontrol en el orden interno. Por lo mismo, se necesitan acciones y respuestas rápidas y concretas de una vigilancia policial y protocolos de seguridad que aseguren un control y un orden.

Al estudiar la historia universal, preferentemente la europea, encontramos disímiles mecanismos de seguridad, servicios de inteligencia y espionaje; en general, un método de custodia y resguardo de los Estados, en su parte interior. Una verdadera protección y control de revueltas, de grupos convulsionados y exacerbados y tumultos comunes; un fenómeno presente en todos los regímenes políticos e imperios. En el caso romano¹, este fenómeno fue esencial, pues significó desde el punto de vista

¹ Es importante recordar que la actual idea de un orden público y seguridad más integral de las personas, surgió a partir de la Revolución Francesa (1789), expresada en el artículo 10 de la Declaración del Hombre y Ciudadano. Este fenómeno complejo y con diversos matices e interpretaciones en torno a la existencia o no en el imperio romano de una especie de seguridad policial, ha sido estudiado en las últimas décadas por disímiles historiadores; entre ellos, Brélaz, Cédric, *La sécurité publique en Asie Mineure sous le Principat (Ier-IIIème s. ap. J.-C.). Institutions municipales et institutions impériales dans l'Orient romain*, Schwabe Verlag, Basilea, 2005; Moatti, Claudia y Kaiser, Wolfgang: *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*, Maisonneuve & Larose, Paris, 2007; Kelly, Benjamin, «Riot Control and Imperial Ideology in the Roman Empire», *Phoenix*, 61, 1-2 (2007), pp. 150-176; Le Roux, Patrick, «Armées et ordre public dans le monde romain à l'époque impériale», en Id., *La Toge et les Armes. Rome entre Méditerranée et Océan*, Presses universitaires de Rennes, Rennes, 2011, pp. 217-238; Fuhrmann, Christopher, *Policing the Roman Empire. Soldiers, Administration, and Public Order*, Oxford University Press, Oxford, 2012; Id., «Police Functions and Public Order», en Plessis, Paul, Ando, Clifford, Tuori, Kaius (eds), *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford University Press, Oxford, 2016, pp. 297-309; Guizzi, Francesco, *La città di Augusto: amministrazione e ordine pubblico a Roma agli inizi del principato*, Giuffrè editore, Milano, 2015; Ricci, Cecilia, *Security in the Roman Times. Rome, Italy and the Emperors*, Routledge, London and New York, 2018; Cascarino, Giuseppe: *Arcana. I servizi segreti dei Romani*, Edizioni il Fiorino,

administrativo y de gestión, mantener un imperio cohesionado por varios siglos. La historiografía actual, no ha tomado mucho en consideración el complicado argumento del orden público y la vigilancia interna, como uno de los variados factores positivos que hicieron posible su longevidad, una *securitas temporum*, vinculada a una tranquilidad, a un buen gobierno, a una concordia y a una relativa pacificación. Roma y su imperio tuvieron estas características, consolidándolo como un “espacio imperial” que fue desarrollándose en forma gradual, como señala explícitamente Diodoro de Sicilia, con “inteligencia, clemencia” y, sobre todo, con la capacidad de “protegerlo”².

Este artículo intentará presentar una síntesis de cómo se desarrolló el sistema de control de seguridad y policial en el imperio romano, entre los emperadores Octavio Augusto y Alejandro Severo. Así, se nos presentan una serie de interrogantes y problemáticas. ¿Cuáles fueron los mecanismos y protocolos utilizados? ¿El *princeps* como garante del Estado, cumplió sus objetivos? ¿La protección de los habitantes y ciudadanos, fue un factor esencial en la administración? ¿Era importante mantener una cohesión social interna que no transgrediera el *statu quo* imperante? ¿Fue decisiva la gestión de Augusto en la creación de un conjunto integrado de seguridad? ¿Eran normales los disturbios, los tumultos, las revueltas y las sediciones? ¿Existió una política que hiciera frente al desorden público? ¿Cómo el alto imperio contrarrestó los movimientos populares, el bandidaje y la delincuencia común de sus habitantes? ¿La vigilancia, se realizó a través de la represión y la coerción o mediante una política de mayor prevención y disuasión? Nuestra respuesta, por cierto difícil de precisar en forma rotunda, es positiva en el sentido de que el mundo romano fue capaz de controlar a sus súbditos y mantuvo una armonía, concordia y tejido social en un espacio vastísimo y diverso. Justamente, la noción de *pax* para el Estado, fue clave en la ideología imperial: el poder romano garantizaba la paz³.

Las autoridades, ya sean emperadores y/o gobernadores y, por extensión, los funcionarios imperiales subordinados, debieron utilizar disímiles formas y mecanismos de supervisión interna y de un práctico funcionamiento de vigilancia policial, ya sea para asegurar la tranquilidad de sus habitantes, así como para mantener una cohesión interna y el *statu quo* presente. De la misma manera, el estudio y la comprensión de la *Securitas Urbis et Populi Romani*, con una serie de mecanismos, procedimientos, protocolos y casos en las ciudades imperiales, nos podrían servir como antecedente de los “cuerpos policiales actuales”. Christopher Fuhrmann, estudioso de la problemática del seguridad romana, es enfático en señalar que el término “policía”, es una “noción moderna,

Fano, 2022; y Sheldon, Rose Mary, «La seguridad interna en Roma a inicios del principado, o de cómo matar a un emperador», en Fernando Bermejo-Rubio (coord.), *Servicios de inteligencia en la antigüedad. Los orígenes históricos del espionaje*, Akal, Madrid, 2025, pp. 317-345.

² Diodoro Sículo, *Biblioteca Histórica*, 32.2.

³ Pareciera sorprendente y contradictorio, pero para los romanos era más sustancial mantener la paz que combatir en guerras; esta era considerada un mal y la paz, un bien, vid. Le Bohec, Yann, *Geopolítica dell'impero romano*, Easy Digi Book Srl, Novara, 2025, p. 135. En general, Ando, Clifford, *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, University of California press, Berkeley and Los Angeles, 2000.

cargada de expectativas modernas”⁴, si bien deriva de la palabra griega *polis* (ciudad-estado). Concebida como una institución paramilitar originaria del Reino Unido hacia fines de la década de 1820, particularmente, los “bobbies”, corresponde a los agentes de policía de Londres, creados por Robert Peel, político británico de tendencias conservadoras y considerado el padre de la policía moderna. Surgidos para hacer frente a la delincuencia y la criminalidad, patrullaban las calles e investigaban los delitos. Basada en el modelo británico, esta idea y práctica más consolidada, se fue extendiendo por todo el planeta.

El concepto “policía” o uno relativamente equivalente, no existió ni en griego, ni en latín⁵, eso no quiere decir que en las *poleis* griegas y menos en el imperio romano, no hubiera existido un sistema o un cuerpo del cuidado del orden social, de defensa y protección de los habitantes y ciudadanos. Todos los Estados, a lo largo de la historia, con mayor o menor medida, poseyeron mecanismos y protocolos de seguridad e inteligencia, independientemente de cómo fueron llamados estos organismos o cuadros, con sus diferencias y semejanzas a las policías actuales. Se utiliza, entonces, siempre con cautela y prudencia, el concepto “policía”, pero debemos hacerlo, ya que su finalidad era un servicio y un amparo de la población para la mantención del orden público. El gramático y erudito latino, Varrón, nos explicó cómo las palabras poseen la capacidad de tener varias acepciones y ser adaptadas en disímiles contextos⁶.

¿Cómo fue, entonces, la situación en la antigua Roma y el imperio?⁷ A pesar de la paz romana, de la integración romano-provincial y del próspero período de los emperadores Antoninos, Roma y otras ciudades importantes, sufrieron una serie de desórdenes, revueltas y disturbios entre sus habitantes. Tumultos, turbas, bandidaje, ladrones, asesinatos, movimientos sociales-populares, individuos fuera de la ley o, como indica Robert Knapp, “la gente corriente” y las “personas olvidadas e invisibles”⁸, todos elementos potencialmente peligrosos para la estabilidad imperial, están documentados en las fuentes⁹. Por ejemplo, el africano Apuleyo, en su obra *Metamorfosis* (también

⁴ Fuhrmann, *op. cit.*, pp. 5-6, considera que solo en Egipto, se constatan los términos *phylakitai* y *archephodoi*, equivalentes a encargados de la seguridad y el orden. Por otra parte, en el sector oriental, se hablaba de los *irenarcas*: *eirené* (paz), encargados de la paz y la tranquilidad, atestiguados a partir de Trajano.

⁵ Algunos estudiosos consideran que el término genérico *custodes*, empleado en Roma, podría asemejarse a los cuadros de “policía actual”, cfr. Echols, Edward, «The Roman City Police: Origin and development», *Classical Journal* 53 (1958), pp. 377-385.

⁶ Varrón, *Lingua Latina*, 5, 3-6, afirma: “muchos vocablos ofrecen en la actualidad un significado distinto del que antaño tenían...”, “palabras modernas y antiguas se ven sometidas a todo tipo de alteraciones.

⁷ Algunos lineamientos generales del orden público en la Roma imperial, en Bancalari, Alejandro, «Particularidades de la vigilancia y del control policial en el mundo romano», *Revista de Historia* 28, 2 (2021), pp. 495-506. Una síntesis de los estudios y debates historiográficos actuales de las fuerzas militares y el orden romano, en Ricci, *op. cit.*, pp. 3-22.

⁸ Knapp, Robert, *Los olvidados de Roma: Prostitutas, forajidos, esclavos, gladiadores y gente corriente*, Ariel, Barcelona, 2011, pp. 7-10.

⁹ Existe una variedad de fuentes dispares, históricas, literarias y jurídicas, como inscripciones y elementos de cultura material que, en mayor o menor medida, nos señalan episodios verdaderos, anécdotas y fábulas

conocida como *El Asno de Oro*), escrita hacia el 170 d.C., describe con un realismo literario a los ladrones, los ataques frecuentes en la noche a personas y propiedades; sujetos cargados de delitos y violencia en la vida cotidiana¹⁰. Había una preocupación por el desorden: inseguridad, violencia callejera, delincuencia, asesinatos, robos, disturbios y grupos enardecidos que alteraban profundamente el orden interno. Juvenal expresa, en forma tajante, lo engorroso que era vivir y circular en Roma y critica la ciudad que, paradójicamente, nunca quiso abandonar, como populosa, incómoda, sucia, con frecuentes incendios y, sobre todo, insegura, con ebrios, inescrupulosos y criminales¹¹. Artemidoro, llamado el Freud de la antigüedad, en su obra *La interpretación de los sueños*, muestra su desazón por la cantidad de incendios en las ciudades, la situación precaria de los pobres, en cómo capturar a los esclavos fugitivos y, en general, a la criminalidad y al desorden¹². A su vez, Petronio habla de los “maleantes nocturnos”¹³. Por su parte, el escritor cristiano Tertuliano, describe lo tranquilo que era vivir en las ciudades, pero por otra parte, lo relevante que era poseer estaciones militares para la “cacería de los bandidos”¹⁴. En fin, la literatura cristiana, a través de los *Hechos de los Apóstoles* y las *Epístulas*, aportan documentación significativa en relación con la seguridad imperial, en casos de arrestos, juicios, malos tratos y ejecuciones de los propios cristianos, como asimismo de los delitos cometidos por bandas de ladrones que asolan las ciudades¹⁵.

Otros aspectos significativos en torno a la vigilancia policial, dice relación con la serie de tumultos populares, alzamiento de turbas y el fenómeno de los disturbios¹⁶ que producían enfrentamientos entre una muchedumbre caótica y las fuerzas de orden (militares). Los relatos y descripciones puntuales de Flavio Josefo, Tácito, Suetonio y Casio Dión, ilustran el problema. A su vez, las conjuras y conspiraciones palaciegas y los intentos en la corte imperial para asesinar a emperadores¹⁷ y a parte de su familia, sean “buenos o malos”, hacía más compleja la situación interna del Estado.

2.- Modelos de seguridad

Para los romanos, una condición de vida relativamente natural y normal, por decirlo de algún modo, no fue cambiar o transgredir su equilibrio social¹⁸. Al estudiar la

concernientes al orden y desorden en Roma y en las ciudades imperiales, entre ellas, *vid.* Tácito, *Anales*, I, 77, 1; Suetonio, *Augusto*, 23, 2; Dión Casio, *Historia romana*, 77, 10; Arístides, *Elogio a Roma*, 26, 65; Historia Augusta, *Juliano*, 4, 2-6. A su vez, CIL, 3, 1585; CIL, 3, 6733; CIL, 8, 4508; CIL, 13, 5010.

¹⁰ Apuleyo, *Metamorfosis*, 1, 15; 2, 32; 7, 1-2 y 9, 9-10.

¹¹ Juvenal, *Sátira III*, 302-308.

¹² Artemidoro, *Sueños*, 2, 11; 2, 36. Del mismo modo, Id. *Carmen*, 5, 35, describe el robo de cosas.

¹³ Petronio, *Satiricón*, 82, 2.

¹⁴ Tertuliano, *Apologético*, 2, 8.

¹⁵ Entre algunos testimonios cristianos, cfr. Tesalonicenses 5:2; Mateo, 6:20; Juan 10:10; Lucas, 10:30.

¹⁶ En general, sobre los disturbios *vid.* Alderete, Gregory, «“Riots”», en Erdkamp, Paul (ed.), *The Cambridge Companion to Ancient Rome*, Cambridge University Press, Cambridge, 2013, pp. 425-440; Kelly, *op. cit.*, pp. 150-176; al mismo tiempo, Eberle, Lisa y Lavan, Myles (eds.), *Unrest in the Roman Empire. A Discursive History*, Campus Verlag, Frankfurt, New York, 2024.

¹⁷ Beard, Mary, *Emperador de Roma*, Crítica, Barcelona 2024, p. 19; Sheldon, *op. cit.*, pp. 317-345.

¹⁸ Jacques, François y Scheid, John, *Roma e il suo impero. Istituzioni, economia, religione*, Bari, Laterza, 1999, p. 189.

constitución romana, Elio Arístides la describe muy vivamente: “todos los miembros del pueblo participan de vuestra garantía frente a los poderosos que viven entre ellos, (pero también está) vuestra cólera y castigo, que caerían inmediatamente sobre ellos, si se atrevieran a turbar el orden”¹⁹. Las agitaciones populares, revueltas, turbas, tumultos que fueron más o menos permanentes y constantes, nunca terminaron por desafiar el orden social que imperaba. Para ello, Roma utilizó mecanismos de seguridad y de control para una mejor administración en la propia *Urbs*²⁰, como en el resto de las ciudades. Así, se pueden apreciar claramente dos formas o niveles de control. Uno estatal-institucional: el ejército y, el otro, de autoayuda ciudadana.

2.1 El Ejército

Con la obra revolucionaria y de ingeniería político-institucional de Octavio Augusto, se estructura un nuevo cuadro organizativo donde la mantención del orden público será una tarea prioritaria. Consiste en un plan integrado de seguridad, con reformas militares y creaciones de nuevos cuerpos. El Ejército, por lo tanto, además de sus funciones tradicionales de defensa, disuasión y garante de la paz, cumplirá acciones policiales en un ámbito estatal. Así, resurge con nuevos poderes la figura del *Praefectus urbi*²¹, el custodio de Roma, siendo Calpurnio Pisón, el primero en ocupar el cargo, con amplios poderes de vigilancia y control policial²². Ulpiano, a comienzos del siglo III, reafirma que los deberes primordiales del prefecto, eran “mantener la paz entre los ciudadanos y el orden en los espectáculos públicos”²³.

Del mismo modo, Augusto, hacia el año 27 a.C., reorganiza el ejército para el nuevo régimen y crea la “Guarnición de Roma”, cuya función será el resguardo y protección de la urbe²⁴, como del nuevo sistema imperial. Este destacamento, a su vez se compone de dos unidades especiales. La primera, las cohortes pretorianas (23 a.C.)

¹⁹ Arístides, *A Roma*, 26, 65.

²⁰ Ponte, Vanessa, «La búsqueda de la seguridad y el orden en las calles de Roma», *Anuario de la Facultad de Derecho da Universidade da Coruña*, 9 (2005), pp. 723-738.

²¹ Suetonio, *Augusto*, 37 y 49.

²² El *praefectus urbi* correspondía a la persona que reemplazaba al emperador (venía a ser el segundo en el mando) y resurge un cargo que estaba presente en el período monárquico, que subrogaba a los reyes. En la época republicana cae en desuso y con Augusto se vuelve a rescatar con funciones de controlar la seguridad y el orden. Sobre el tema, vid. Guizzi, *op. cit.*, pp. 41-54; en general, Rucinski, Sebastian, *Praefectus urbi: le Gardien de l'ordre public à Rome sous le Haut-Empire Romain*, Wydawnictwo Naukowe UAM, Poznań, 2009.

²³ Ulpiano, *Digesto*, 1, 12.

²⁴ Ramieri, Anna Maria, *I Servizi Pubblici*, Quasar, Roma, 1996, pp. 28-37; Le Bohec, Yann, *El Ejército romano*, Ariel, Barcelona, 2004, pp. 27-30.

con la finalidad de proteger al *princeps*, a su familia y al palacio²⁵. Era un cuerpo de elite²⁶ con excelente formación; una especie de “guardias personales”²⁷ de la familia imperial. La segunda, las cohortes urbanas (13 a. C.), también llamadas *urbaniciani*, tuvieron el cometido de patrullar la ciudad, mantener el orden y defender a la población de revueltas y disturbios con funciones netamente “policiales”²⁸. En forma simultánea a la guarnición de Roma, existen los llamados *Vigiles* (6 a. C.), encargados del cuidado de las noches y, sobre todo, de los interminables incendios, equipados con lámparas, sifones y cubos, eran una verdadera compañía de “bomberos”²⁹.

Sin duda, el ejército romano fue garante de la seguridad, de la paz interior (como también exterior) y del control social. Por lo mismo, existen variados cuerpos militares estables en las ciudades provinciales que cumplieron funciones de seguridad, inteligencia y vigilancia policial³⁰. Entre estos agentes imperiales encontramos los *frumentarii*³¹ con múltiples funciones de resguardo público³². Dedicados a la seguridad interior, al control de la información, inteligencia y a labores de “espionaje”³³ (a veces infiltrados entre los civiles con conexiones y redes). A su vez, resaltan los *speculatores* con trabajos de vigilancia interna, de justicia y en calidad de “verdugos”, contra enemigos políticos³⁴; cumplen asimismo un rol de servicio de información, correo y “exploradores” en los territorios³⁵. Por su parte, los *stationarii*³⁶, soldados de avanzada, se dedicaban a controlar y a proteger a los viajeros en los puestos de guardia y a reprimir

²⁵ Sobre los pretorianos, Menéndez Argüín, Adolfo, *Pretorianos. La guardia imperial de la antigua Roma*, Almena, Madrid, 2006; Jallet-Huant, Monique, *La garde prétorienne dans la Rome antique*, Presses Valmy, Paris, 2009; Bingham, Sandra, *The Praetorian Guard: a History of Rome's Elite Special Forces*, Baylor University Press, Waco, TX, 2013; ahora último, Rocco, Marco, *I pretoriani. Soldati e cospiratori nel cuore di Roma*, Salerno editrice, Roma, 2024.

²⁶ Ya hacia fines de la tardía república, los pretorianos existían en calidad de cuerpo de elite defensivo de los generales y con Augusto comienzan a cumplir una función más amplia y compleja de seguridad.

²⁷ La guardia pretoriana acompañaba al emperador en todos sus viajes y campañas militares, vid. Tácito *Anales*, 1, 13, 6; 12, 69, 1.

²⁸ Le Bohec, op. cit., p. 30; Ricci, op. cit., 6; Guizzi, op. cit., p. 70.

²⁹ *Ibid.*, pp. 31-32.

³⁰ Palao, Vicente, «La organización de la inteligencia militar y de los “servicios secretos” en el ejército romano», en Sánchez Lázaro, Lola (coord.), *La organización de los ejércitos*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2016, pp. 123-157; Liberati, Silverio, *Servizi Segreti in Roma Antica. Informazioni e sicurezza dagli inizi della città al impero universale*, I libri del graal, Roma, 2010, pp. 101-118.

³¹ En torno a las diversas acciones y funciones de los *frumentarii*, algunos estudios en Faure, Patrice, «Les centurions frumentaires et le commandement des castra peregrina», *MEFRA* 115, 1 (2003) pp. 377-427; Perea Yébenes, Sabino, *Collegia Militaria. Asociaciones militares en el imperio romano*, Signifer Libros, Salamanca, 2013, pp. 235-239; Sancho Gómez, Miguel, «Especialistas en el ejército romano. La función militar de los *Frumentarii* durante el principado», *Studia Historica. Historia Antigua*, 39 (2011), pp. 309-335.

³² Buono Core, Raúl, «Relaciones, información, espionaje y servicios de inteligencia en Roma», *Semanas de Estudios Romanos* 11 (2002), pp. 65-83.

³³ *Historia Augusta*, Adriano, 11, 6.

³⁴ Suetonio, *Calígula*, 44, 2.

³⁵ Perea Yébenes, op. cit., pp. 310-315.

³⁶ Sobre los *milites stationarii*, Fuhrmann, op. cit., pp. 207-216; considera que a menudo eran confundidos con los *beneficiarii consulari* y otros soldados de destacamento; además, Petraccia Lucernoni, Maria, *Gli stationarii in età imperiale (“Serta Antiquae et Mediaevalia”, III)*, Giorgio Bretschneider, Roma, 2001.

el bandidaje. Por último, los *servi publici*, eran esclavos (como funcionarios del Estado), cuya misión era capturar, recuperar y torturar a los esclavos fugitivos. Plinio, el joven (gobernador de Bitinia), informa cómo Trajano lo instruye para que tropas especiales y esclavos públicos actúen juntos en calidad de vigilantes de prisioneros³⁷. Por su parte, Ulpiano es categórico en señalar que “quien oculte a un esclavo fugitivo es un ladrón”³⁸.

Es difícil poder encasillar en forma clara las funciones y acciones de los destacamentos militares institucionalizados. Sus poderes y trabajos fluctúan y se coordinan; se mezclan unos con otros, se entrecruzan a través de la propia evolución de la historia imperial romana. Las fuentes disponibles no logran especificar y/o determinar sus labores bien concretas (confusión de roles) y por eso existen todavía muchas dudas y generalizaciones en estos cuerpos armados pero que, en su conjunto, cumplían una ardua labor de salvaguardar el orden social.

2.2.- Autoayuda ciudadana

El otro modelo sostenido de defensa y seguridad, fue el de la “Autoayuda o Autorregulación comunitaria”; esto quiere decir que la vigilancia estuvo en manos de los propios ciudadanos. Un mecanismo cívico que no involucra al Estado en forma directa. Era, en cierta medida, un sistema mixto, en el cual cooperaban autoridades municipales (decuriones), sus funcionarios, las elites locales³⁹ y los simples ciudadanos⁴⁰. Esta forma de defensa comunitaria está mejor documentada en la zona oriental del imperio, sobre todo en Asia Menor y Egipto⁴¹.

Entre los cuerpos mixtos (civiles-militares), resaltan los *horophylakes*: son cuadros fronterizos encargados de proteger los límites y ejercían funciones de policías locales que patrullaban los territorios montañosos, rurales y en los confines orientales⁴². Los *diogmitae*: cuerpo de funcionarios, dotados de atribuciones policiales que limitan la libertad de desplazamiento de individuos con prontuario delictivo, pudiendo arrestar a fugitivos, criminales y bandidos. Los *apparitores*: agentes y asistentes de magistrados municipales, cuya función era arrestar a individuos acusados de delitos. Los *custodes*: guardias privados, especie de “alguaciles-detectives”, contratados por las elites para resguardar la propiedad privada. En fin, “patrullas populares” o ciudadanas, cuyo objetivo era realizar controles y linchamientos surgidos de los mismos habitantes locales⁴³. Tal como podemos apreciar en nuestras sociedades actuales, era la multitud la

³⁷ Plinio, *Cartas*, 10, 20.

³⁸ Ulpiano, *Digesto*, 11, 4.

³⁹ Rossignol, Benoît, «Élites locales et armées: quelques problèmes», en Cébeillac-Gervasoni, Mireille, Lamoine, Laurent (dir.). *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain, Actes du colloque de Clermont-Ferrand, 24-26 novembre 2000*, Erga, coll. EFR, Clermont-Ferrand-Rome, 2003, pp. 349-380.

⁴⁰ Fuhrmann, *op. cit.*, pp. 45-87.

⁴¹ En Egipto, como mundo aparte, la importancia de la papirología, con abundancia de material, nuevos descubrimientos de inscripciones y epígrafes proveen mayores resultados.

⁴² Brélaz, *op. cit.*, pp. 145-158.

⁴³ Knapp, *op. cit.*, pp. 348-350.

que tomaba iniciativas de justicia en sus manos, arrestando o ejecutando a alguien que había infringido alguna ley o había cometido un delito, asesinato y descontrol. Era el principio de la autodefensa y autoprotección.

En este segundo nivel, se considera la autonomía otorgada por Roma a las ciudades provinciales, las cuales administran y dirigen sus propios asuntos locales, aplicando medidas de fiscalización y seguridad de las personas. Como señaló Elio Arístides, esta autoprotección ciudadana consecuente con la política romana, fue decisiva en “no turbar el orden”⁴⁴.

3. Bandolerismo en calidad de protesta social

En el tema de la seguridad, el problema del bandidaje (*latrocinium*), fue otro aspecto relevante para su comprensión⁴⁵. Los diversos actos de latrocinio y depredación, debemos entenderlos, en especial en el mundo rural, como inadaptados, una forma de desafiar el orden y el poder personal, un tipo de “protesta individual”⁴⁶, llevando una vida alternativa y un hecho aislado que no transforma su liderazgo en formas más institucionalizadas de poder, como el Estado o buscar la secesión de este. Los bandidos o los saqueadores (*praedores*), son concebidos como una forma de violencia personal que realizaban raptos, asaltos, crímenes, robo de ganado y una variedad de actos ilícitos⁴⁷. Social y jurídicamente adoptaron una connotación peyorativa. En la actualidad, puede ser visto como el “bandido romántico” de la antigüedad, una especie de Robin Hood o como la figura de Salvatore Giuliano (Siciliano), el último malhechor popular. Eran normalmente grupos que seguían a un líder, tal como lo señala Apuleyo⁴⁸. Si los bandidos eran capturados sufrían la pena de muerte (*summa supplicia*)⁴⁹ y algunos fueron considerados héroes, defensores de los olvidados y oprimidos. El bandolerismo constituyó un problema endémico, de vandalismo con violencia, asesinatos y delitos, recurriendo a la intervención militar. Tertuliano explica cómo en las ciudades y provincias

⁴⁴ Arístides, *Elogio a Roma*, 26, 65-67, fueron los propios ciudadanos custodios de sus patrias.

⁴⁵ Existe una amplia literatura en relación al bandidaje; entre otros, Shaw, Brent, «El bandido», en Giardina, Andrea (ed.), *El hombre romano*, Alianza, Madrid, 1991, pp. 351-394; Wolff, Catherine, *Les Brigands en Orient sous le Haut-Empire Romain*, École Française de Rome, Roma, 2003; Grünewald, Thomas, *Bandits in the Roman Empire. Myth and Reality*, Routledge, London-New York, 2004; Mac Mullen, Ramsay, *Enemies of the Roman Order: Treason, Unrest and Alienation in the Empire*, Harvard University press, Cambridge, Massachusetts and London, England, 2014.

⁴⁶ María José Hidalgo de la Vega, considera que el bandolerismo era una “forma más bien primitiva de protesta social”. Hidalgo de la Vega, María José, «Bandidos y asaltantes en la novela greco-romana. El Asno de Oro de Apuleyo y otras novelas griegas (siglos II- III d. C.)», en Alvar Nuño, Anton (dir.). 2010. *El viaje y sus riesgos: los peligros de viajar en el mundo grecorromano*, Liceus, Madrid, 2010, pp. 151-183.

⁴⁷ Dión Casio, *Historia romana*, 36, 20; 77, 10.

⁴⁸ Apuleyo, *Metamorfosis*, 7, 5, describiendo al bandido Hemo: “Fui en tiempos el jefe de una banda poderosa que saqueó toda Macedonia. Soy nada menos que el célebre bandido Hemo el Tracio. Ante la simple mención de mi nombre provincias enteras temblaban. Soy el hijo de Teron, quien también fue bandido. Fui amamantado con sangre humana. Me eduqué entre los luchadores de la banda de mi padre. Soy heredero y rival de la bravura de mi padre”.

⁴⁹ Los bandidos capturados en una localidad, eran ejecutados y sus cuerpos empalados; otros eran arrojados a las fieras en los anfiteatros. Cfr. Shaw, *op. cit.*, pp. 374-375.

hubo, permanentemente, una caza al bandidaje⁵⁰. El citado Apuleyo, describe cómo las tropas deben eliminar a los bandidos y reitera que “nadie viaja de noche por miedo a ellos”⁵¹. Estrabón puntualiza a grupos de saqueadores⁵². Esta situación, en calidad de protesta y enemigo de Roma, era mayormente frecuente en la región del Asia Menor, como lo explica el Anónimo en la *Expositio Totius Mundi*⁵³. Muchos esclavos fugados, se convirtieron en bandidos, depredando los campos y las vías. Conseguían el botín y lo repartían.

Los gobernadores provinciales cumplían una labor esencial contra el bandidaje, garantizaban la seguridad, la paz e impartían justicia. Disposiciones recogidas en el *Digesto* afirman: “Un gobernador bueno y responsable debe velar por que la provincia que gobierna permanezca pacificada y tranquila (*pacata et quieta*). Logrará esto sin dificultad si persigue seriamente a los hombres malvados y los expulsa de su provincia, pues debe perseguir a los que cometen sacrilegios, a los bandidos, a los secuestradores y a los ladrones, castigando a cada uno en proporción al delito que haya cometido. También debe reprimir a sus cómplices, sin los cuales un bandido no puede permanecer oculto mucho tiempo”⁵⁴.

En ningún caso se deben concebir estos actos de bandolerismo como movimientos separatistas o nacionalistas de ciudades o provincias en contra de Roma, no representaban una amenaza real, son más bien protestas por factores políticos y socioeconómicos, sin identidad cohesionada y no se interpretan como acciones emancipadoras del poder romano o como el intento de subvertir o crear un nuevo orden.

4.- Consideraciones finales

La ciudad de Roma, con más de un millón de habitantes, fue una ciudad peligrosa y promiscua, con callejuelas oscuras⁵⁵, sin iluminación artificial (solo antorchas). Famoso fue su barrio de la Subura (hoy sector Monti), donde frecuentaban pandillas violentas, diversos grupos de malhechores, ataques a transeúntes y delincuencia. Todo este cuadro complejo de inseguridad cívica, hizo que Roma y su imperio tuviesen protocolos de vigilancia y resguardo del orden.

El mundo romano conformó un sistema de seguridad mixto: el del estado-institucional, a través del ejército, y el de la comunidad civil, a través de la acción de las personas. Mecanismos intrincados y contradictorios, en los que se empleó la brutalidad y la violencia, asimismo, una metodología coordinada, estrategias y persuasión. Fue una

⁵⁰ Tertuliano, *Apologético*, 2, 8.

⁵¹ Apuleyo, *Metamorfosis*, 1, 15; 7, 7.

⁵² Estrabón, *Geografía*, 11, 2, 12.

⁵³ Anónimo, *Descrizione del mondo e delle sue genti*, 45.

⁵⁴ Ulpiano, *Digesto*, I, 18, 13.

⁵⁵ Mueller, Hans-Friedrich, «La reglamentación nocturna en la antigua Roma», *Nova Tellus*, Centro de Estudios Clásicos, México 22, 1 (2004), pp. 121-139.

vigilancia “compleja”, “coordinada” y “polifacética”⁵⁶, donde hubo, por una parte, imaginación y experimentación y, por otra, planificación e implementación. La decisión de Octavio Augusto, orientada al establecimiento y preservación del orden público, fue asumida por los gobernantes que le sucedieron. Los “buenos” *imperatores* simbolizaban seguridad y justicia.

Sería muy difícil precisar la eficacia, el éxito y los resultados de estos dos modelos de resguardo interior, no solo por una carencia concreta de fuentes unívocas disponibles, sino también por la propia naturaleza y particularidades de las ciudades provinciales: sus diversidades regionales y sus formas de asegurar el control. Lo que sí, es sorprendente cómo los romanos en la teoría y en la *praxis*, tuvieron mecanismos heterogéneos, protocolos, medidas de control que significaron, a pesar de las revueltas internas, la violencia callejera y la peligrosidad de las ciudades, una cierta tranquilidad y un factor esencial en el mantenimiento del imperio⁵⁷. Contrariamente, algunos estudiosos, entre ellos Wilfred Nippel, utilizando criterios más sociológicos, sostiene que Roma y el imperio, no poseyeron procedimientos de seguridad e interpretó que la falta de un servicio de control policial, fue una debilidad intrínseca del Estado. Sus conclusiones no resuelven el problema en su conjunto, pues su análisis se centra en la fase final del período republicano y solo en la ciudad de Roma⁵⁸.

La administración y justicia romana desarrollaron un sistema y una agencia de control interno, a través del soldado-policía y del ciudadano-policía. Estos mecanismos impidieron cualquier cambio o subversión del orden establecido y del tejido social. Contribuyó en forma significativa a una buena gestión, a un ordenamiento institucional, a una convivencia más o menos estable entre ciudadanos y peregrinos y a la estabilidad de la *ecúmene* romana.

En su sinergia político-religiosa, los romanos se encomendaron a la diosa *Securitas*, como protectora de la seguridad, del buen gobierno y de la paz. Se invocaba en acciones peligrosas, en la oscuridad de la noche, en largos viajes, al inicio de las batallas y otros males. Era un sentir representado en la fórmula *Securitas Urbis et Populi Romani*⁵⁹, en conexión con la *tranquillitas* y la *pax*. De acuerdo con Vegetio, Roma conquistó el mundo por la habilidad de sus soldados, su rígida disciplina y todo su completo accionar militar⁶⁰. Ese mismo ejército, fue capaz de garantizar una concordia y una pacificación, a través de sus diferentes cuadros dedicados a la vigilancia policial.

⁵⁶ Fuhrmann, *op. cit.*, p. 246; Id., *op. cit.*, pp. 306-307.

⁵⁷ Bancalari, *op. cit.*, p. 501; Buono Core, *op. cit.*, p. 67, considera que Roma y el imperio tuvo un conjunto de servicio de seguridad e información al interior de estado romano, si bien su estudio se centró en la época republicana.

⁵⁸ Cfr. Nippel, Wilfried, «Policing Rome», en *Journal Roman Studies*, 74 (1984), pp. 20-29; ID, *Aufbruch und “Polizei” in der Römischen Republik*, Klett-Cotta Verlag, Stuttgart, 1988; Id., *Public Order in Ancient Rome*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, considera que el mundo romano careció de una fuerza de vigilancia policial de sus habitantes; con la misma postura, Knapp, *op. cit.*, pp. 47-48 y 348.

⁵⁹ Ricci, *op. cit.*, p. 48 y 105.

⁶⁰ Vegetio, *Arte militar*, 1, 1.

Finalmente, la seguridad consistió en procurar mantener una estabilidad en el orden social⁶¹, que correspondía al prestigio de la casa imperial. El *princeps* era el principal responsable del control social, del consenso y de estabilidad para la comunidad⁶². En la propaganda numismática se resaltan las leyendas de *pax*, *felicitas* y *securitas*. La longevidad del imperio romano, en más de siete siglos, debe explicarse, asimismo, a partir de las diferentes acciones concretas de un aparato de seguridad, de una vigilancia policial, de un servicio de inteligencia y de ser custodio de sus propias ciudades y habitantes.

⁶¹ Sin duda, en un principio, los objetivos esenciales de los mecanismos de seguridad fueron más que nada para salvaguardar a la elite y así consolidar su poderío y estatus; en vez de pensar en la gente más común y corriente. Sin embargo, de la misma forma los protocolos de control policial fueron permeando hacia los sectores populares, logrando efectos positivos en toda la población imperial.

⁶² Ricci, *op. cit.*, pp. 89-104.

Bibliografía

- Alderete, Gregory, «“Riots”», en Erdkamp, Paul (ed.), *The Cambridge Companion to Ancient Rome*, Cambridge University Press, Cambridge, 2013, pp. 425-440.
- Alvarez Jiménez, David, «El monopolio de la violencia en el imperio romano tardío y la coparticipación ciudadana», *Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores*, Universidad Complutense de Madrid (2007), pp. 165-178.
- Ando, Clifford, *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, University of California press, Berkeley and Los Angeles, 2000.
- Bancalari, Alejandro, «Particularidades de la vigilancia y del control policial en el mundo romano», en *Revista de Historia* 28, 2 (2021), pp. 495-506.
- Beard, Mary, *Emperador de Roma*, Critica, Barcelona, 2024.
- Bingham, Sandra, *The Praetorian Guard: a History of Rome's Elite Special Forces*, Baylor University Press, Waco, TX, 2013.
- Brélaz, Cédric, *La sécurité publique en Asie Mineure sous le Principat (Ier-IIIème s. ap. J.-C.). Institutions municipales et institutions impériales dans l'Orient romain*, Schwabe Verlag, Basilea, 2005.
- Cascarino, Giuseppe: *Arcana. I servizi segreti dei Romani*, Edizioni il Fiorino, Fano, 2022.
- Dyson, Stephen, «Native revolt patterns in the Roman Empire», *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* II 3 (1975), pp. 138-75.
- Eberle, Lisa y Lavan, Myles (eds.), *Unrest in the Roman Empire. A Discursive History*, Campus Verlag, Frankfurt, New York, 2024.
- Echols, Edward, «The Roman City Police: Origin and developement», *Classical Journal* 53 (1958), pp. 377-385.
- Faure, Patrice, «Les centurions frumentaires et le commandement des castra peregrina», *MEFRA* 115, 1, (2003) pp. 377-427.
- Fuhrmann, Christopher, *Policing the Roman Empire. Soldiers, Administration, and Public Order*, Oxford University Press, Oxford, 2012.
- Fuhrmann, Christopher, «Police Functions and Public Order», en Plessis, Paul, Ando, Clifford, Tuori, Kaius (eds), *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford University Press, Oxford, 2016, pp. 297-309.
- Gray, Benjamin, «Struggles to Define and Counter-Define Unrest in the Cities of the Early Roman East», en Eberle, Lisa y Lavan, Myles (eds.), *Unrest in the Roman Empire. A Discursive History*, Campus Verlag, Frankfurt, New York, 2024, pp. 75-102.
- Grünwald, Thomas, *Bandits in the Roman Empire. Myth and Reality*, Routledge, London-New York, 2004.
- Guizzi, Francesco, *La città di Augusto: amministrazione e ordine pubblico a Roma agli inizi del principato*, Giuffrè editore, Milano, 2015.
- Hidalgo de la Vega, María José, «Bandidos y asaltantes en la novela greco-romana. El Asno de Oro de Apuleyo y otras novelas griegas (siglos II- III d. C.)», en Alvar Nuño, Anton (dir.), *El viaje y sus riesgos: los peligros de viajar en el mundo grecorromano*, Liceus, Madrid, 2010, pp. 151-183.

- Jacques, François y Scheid, John, *Roma e il suo impero. Istituzioni, economia, religione*, Laterza, Bari, 1999.
- Jallet-Huant, Monique, *La garde prétorienne dans la Rome antique*, Presses Valmy, Paris, 2009.
- Kelly, Benjamin, «Riot Control and Imperial Ideology in the Roman Empire», *Phoenix*, 61, 1-2 (2007), pp. 150-176.
- Kelly, Benjamin, «Repression, resistance and rebelión», en Plessis, Paul, Ando, Clifford, Tuori, Kaius (eds.), *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford University Press, Oxford, 2016, pp. 374-385.
- Kelly, Benjamin, «Violence and Security at Court», en Kelly, Benjamin y Hug, Anne, *The Roman Emperor and his Court c.30BC-c. AD 300. Historical Essays*, vol. I, Cambridge University Press Cambridge, 2022, pp. 371-394.
- Knapp, Robert, *Los olvidados de Roma: Prostitutas, forajidos, esclavos, gladiadores y gente corriente*, Ariel, Barcelona, 2011.
- Kopp, Han, «Narrating Mutiny: Towards a Discursive History of Military Unrest», en Eberle, Lisa y Lavan, Myles (eds.), *Unrest in the Roman Empire. A Discursive History*, Campus Verlag, Frankfurt, New York, 2024, pp. 123-150.
- Lavan, Myles, «From War to Criminality: The Roman Discourse of Provincial Revolt», en Eberle, Lisa y Lavan, Myles (eds.), *Unrest in the Roman Empire. A Discursive History*, Campus Verlag, Frankfurt, New York, 2024, pp. 9-15.
- Le Bohec, Yann, *El ejército romano*, Ariel, Barcelona, 2004.
- Le Bohec, Yann, *Geopolítica dell'impero romano*, Easy Digi Book Srl, Novara, 2025.
- Le Roux, Patrick, «Armées et ordre public dans le monde romain à l'époque impériale», en Le Roux, Patrick, *La Toge et les Armes. Rome entre Méditerranée et Océan*, Presses universitaires de Rennes, Rennes, 2011, pp. 217-238.
- Liberati, Silverio, *Servizi Segreti in Roma Antica. Informazioni e sicurezza dagli initia urbis al impero universale*, I libri del graal, Roma, 2010.
- Mac Mullen, Ramsay, *Enemies of the Roman Order: Treason, Unrest and Alienation in the Empire*, Harvard University press, Cambridge, Massachusetts and London, England, 2014.
- Menéndez Argüin, Adolfo, *Pretorianos. La guardia imperial de la antigua Roma*, Almena, Madrid, 2006.
- Millar, Fergus, *The Emperor in the Roman World (31 bC–aD 337)*, Duckworth, London, 1992.
- Moatti, Claudia y Kaiser, Wolfgang: *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*, Maisonneuve & Larose, Paris, 2007.
- Moatti, Claudia, Kaiser, Wolfgang, Pébarthe, Christophe (eds.), *Le monde de l'itinérance. Le contrôle de la mobilité des personnes en Méditerranée de l'antiquité à l'époque moderne III*, Ausonius Éditions, Bordeaux, 2009.
- Mueller, Hans-Friedrich, «La reglamentación nocturna en la antigua Roma», *Nova Tellus, Centro de Estudios Clásicos*, México 22, nº 1 (2004), pp. 121-139.
- Nippel, Wilfried, «Policing Rome», *Journal Roman Studies*, 74 (1984), pp. 20-29.

- Nippel, Wilfried, *Aufbruch und "Polizei" in der römischen Republik*, Klett-Cotta Verlag, Stuttgart, 1988.
- Nippel, Wilfried, *Public Order in Ancient Rome*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.
- Palao, Vicente, «La organización de la inteligencia militar y de los "servicios secretos" en el ejército romano», en Sánchez Lázaro, Lola (coord.), *La organización de los ejércitos*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2016, pp. 123-157.
- Perea Yébenes, Sabino, *Collegia Militaria. Asociaciones militares en el imperio romano*, Signifer Libros, Salamanca, 2013.
- Petraccia Lucernoni, Maria, *Gli stationarii in età imperiale ("Serta Antiqua et Mediaevalia", III)*, Giorgio Bretschneider, Roma, 2001.
- Ponte, Vanessa, «La búsqueda de la seguridad y el orden en las calles de Roma», *Anuario de la Facultad de Derecho da Universidade da Coruña*, 9 (2005), pp. 723-738.
- Ramieri, Anna Maria, *I Servizi Pubblici*, Quasar, Roma, 1996.
- Ricci, Cecilia, *Security in the Roman Times. Rome, Italy and the Emperors*, Routledge, London and New York, 2018.
- Rocco, Marco, *I Pretoriani. Soldati e cospiratori nel cuore di Roma*, Salerno editrice, Roma, 2024.
- Rossignol, Benoît, «Élites locales et armées: quelques problèmes», en Cébeillac-Gervasoni, Mireille, Lamoine, Laurent (dir.), *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain*, Actes du colloque de Clermont-Ferrand, 24-26 novembre 2000, Erga, coll. EFR, Clermont-Ferrand-Rome, 2003, pp. 349-380.
- Rucinski, Sebastian, *Praefectus urbi: le Gardien de l'ordre public à Rome sous le Haut-Empire Romain*, Wydawnictwo Naukowe UAM, Poznań, 2009.
- Sancho Gómez, Miguel, «Especialistas en el ejército romano. La función militar de los Frumentarii durante el principado», *Studia Historica. Historia Antigua*, 39 (2011), pp. 309-335.
- Shaw, Brent, «El bandido», en Giardina, Andrea (ed.), *El hombre romano*, Alianza, Madrid, 1991, pp. 351-394.
- Sheldon, Rose Mary, «La seguridad interna en Roma a inicios del principado, o de cómo matar a un emperador», en Fernando Bermejo-Rubio (coord.), *Servicios de inteligencia en la antigüedad. Los orígenes históricos del espionaje*, Akal, Madrid, 2025, pp. 317-345.
- Wolff, Catherine, *Les Brigands en Orient sous le Haut-Empire Romain*, École Française de Rome, Roma, 2003.
- Woolf, Greg, «Provincial revolts in the early Roman empire», en Popović, Mladen (ed.), *The Jewish Revolt against Rome: Interdisciplinary Perspectives*, Brill, Leiden, 2011, pp. 27-44.